



RNVJ

RADICADO: 680014003003-2019-00094-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, para lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, 1 de julio del 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, primero (1) de julio del dos mil veintiuno (2021)

En atención a la sustitución de poder que obra en el expediente y por encontrarse ajustado a derecho se reconoce PERSONERÍA JURÍDICA al abogado JHONNATHAN ALEXIS GONZALEZ RUIZ identificado con C.C. 1.098.722.906, con T.P No. 331552 del C.S. de la J. , para que represente como apoderado en sustitución de los intereses de la parte demandante COOPERATIVA DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS UNIVERSITARIOS COOPFUTURO LTDA, en los términos y para los efectos del referido poder, dentro del proceso de la referencia.

Se deja constancia que la dirección de correo electrónico de la apoderada en sustitución coincide con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados y el poder cumple con las formalidades previstas en el artículo 5° del decreto 806 del 2020.

Notifíquese,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d1f28e00f0cd521eb47a93cedd38e70800289dde74bc8ef4ee91db6b0fa82d0
4

Documento generado en 01/07/2021 10:01:07 AM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander
PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>